

BUIN, 30 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 316 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Carta**, elaborada por don Elio Chepillo Chepillo, Corporación de Derechos Humanos Valles del Maipo, quien informa al Sr. Alcalde que el día 01 de Diciembre de 2018 se reunirán en el frontis del Edificio Consistorial, ello para con el objetivo de trasladarse hasta el Cerro Chada, ubicado en la Comuna de Paine, para actividad conmemorativa.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

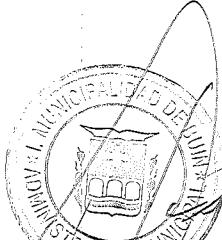
1.- Autorícese la reunión de la **Corporación de Derechos Humanos Valles del Maipo**, en el frontis de la Municipalidad de Buin, ubicada en calle Carlos Condell N° 415, Buin; para su posterior traslado a la Comuna de Paine, con el objetivo de realizar actividad Conmemorativa en el Cerro Chada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde